

Parole, parole, parole

Emma González

18 de Diciembre de 2016

Mucho se ha escrito sobre el acoso, en sus múltiples facetas. Ya se trate de violencia psicológica contra la mujer, acoso laboral o acoso escolar. Muchas han sido las noticias que hablan de procesos judiciales en temas de acoso, pero lo que es evidente es que en este asunto no hemos avanzado nada. Vivimos en una sociedad donde las prácticas de acoso son reales en muchas de sus vertientes y en la práctica general los verdugos campan a sus anchas.

En el ámbito educativo no sorprenden las noticias de chavales que presentan lesiones, ya sean físicas o psíquicas, originadas por compañeros, y que sorprendentemente no originan ningún tipo de condena ni asunción de responsabilidad por parte de tutores, profesores o directores del centro educativo de turno. Y lo que es peor, cuando salta la noticia nadie ha visto nada, nadie sabe nada, e incluso nos encontramos con declaraciones bochornosas de profesores o responsables de los centros, que manifiestan un gran desconocimiento de los hechos y aluden a la “típica pelea de chavales”, que el asunto no tuvo mayor incidencia, ni se entendió como grave. Sin embargo, tenemos a un chico/a que no se atreve a salir de su habitación.

En unas recientes declaraciones, el Fiscal Superior de Galicia aboga por tipificar como delito el acoso escolar para combatirlo mejor. Fernando Suanzes cree que los datos de los últimos años dibujan una situación “preocupante” que merece una reforma legislativa que permita tipificar como un delito específico el llamado bullying, por su nombre en inglés. Palabras para la galería. Las lesiones ya sean físicas o psíquicas son delito desde hace bastante tiempo, y el acoso viene recogido en nuestro código penal con carácter genérico. El hecho de que se recoja expresamente o con una redacción mas o menos precisa no cambiará nada. Cuando no se implican las instituciones no hay resultado alguno.

En temas de acoso ha de ser el acosado, el maltratado, el enfermo, quien tendrá que demostrar los hechos, lo que por si mismo atisba su dificultad suprema. Difícilmente encontraremos compañeros dispuestos a declarar. Unos por no haber visto nada y otros por no complicarse la vida y meterse en problemas. Otros no declararan por miedo a ser los siguientes. Son los llamados “testigos mudos” y también dificultan la prueba del mobbing. El asedio psicológico no se realiza siempre mediante insultos o malas palabras. A veces son gestos o desprecios que poco a poco van haciendo mella en la moral de la victima hasta que queda aislada y sin voluntad. Y a partir de ahí, viene lo imposible: la victima debe ser consciente de su propio acoso y quien ha de proporcionar las pruebas a su señoría, que debe valorarlas. En el ámbito escolar los padres solo podrán probar la situación en la que se encuentra su hijo, pero no la causa.

El acoso, en cualquier faceta, se desarrolla en un entorno relativamente privado, y además, muchas veces puede pasar desapercibido, tanto para los compañeros de trabajo, como para compañeros de clase.

Lo que pasa es que si los centros educativos, no se mojan ejerciendo sus funciones de control y la inspección de trabajo, en el ámbito laboral, no realiza su labor, de poco nos va valer escribir y describir un delito, o reseñar de manera mas precisa una situación.

El acoso, enterémonos, es una realidad muy dura, y muy compleja, pero ahí esta el importante número de sentencias absolutorias y de archivos que se dictan en estas causas. Así se refleja, periódicamente, en las estadísticas e informes que genera la práctica judicial en esta materia. Y es que lo primero a realizar es resolver la dificultad de la prueba. Y esto pasa por exigir a los organismos correspondientes que hagan su trabajo, que para eso están.

Por lo tanto, aunque puedan ser apreciadas las palabras del Fiscal que sin duda como estamos en Navidad pueden venir cargadas de buena voluntad, desgraciadamente la realidad es otra. Parole, parole, parole.

Emma González es abogada